



SOLICITUD ACREDITACIÓN WEB NATUROPÁTICA

Mod. 4.11 - Rv.3

Organización Colegial Naturopática FENACO

SEDE SOCIAL Y ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN

Marqués de la Ensenada, 14 - 1º - Ofic. 15 - 28004 Madrid

✉ wna@colegionaturopatas.es

www.colegionaturopatas.es ☎ 910 108 112 - 648 89 86 27

Metro Colón ➡ Línea 4 y Alonso Martínez ➡ Líneas 4, 5 y 10

Bus 🚌 Líneas 5, 14, 21, 27, 45, 53 y 150

Espacio reservado para la Organización Colegial Naturopática

Fecha de salida

WNA

Referencia*

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos

E-mail

Nº Colegiado

DATOS DE LA WEB

Título/nombre de la web

Dirección (URL)

E-mail de la web

Categoría

País de registro del dominio

Persona de contacto

Nº de páginas

Tasas

Tabla 1. Tasas Sello Web Naturopática Acreditada

Nº págs.	Tasas	Nº págs.	Tasas	Nº págs.	Tasas	Nº págs.	Tasas
5	75 €	21-25	175 €	41-45	275 €	61-65	375 €
6-10	100 €	26-30	200 €	46-50	300 €	66-70	400 €
11-15	125 €	31-35	225 €	51-55	325 €	71-75	425 €
16-20	150 €	36-40	250 €	56-60	350 €	76-80	450 €

Acepto las condiciones del Código de Conducta. El envío de la solicitud indica un conocimiento y aceptación del Código Deontológico y del Código de Conducta de la Web Naturopática Acreditada.

Le informamos conforme a lo previsto en el RGPD de 27 de abril de 2016 y la LO 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD) que LA ORGANIZACIÓN COLEGIAL NATUROPÁTICA, recaba y trata sus datos de carácter personal, aplicando las medidas técnicas y organizativas que garantizan su confidencialidad, con la finalidad de gestionar el correcto trámite de colegiación a la Organización. Usted da su consentimiento y autorización para dicho tratamiento. Conservaremos sus datos de carácter personal únicamente el tiempo imprescindible para gestionar nuestra relación. Del mismo modo le informamos que sus datos podrán ser cedidos únicamente a las entidades con las cuales LA ORGANIZACIÓN COLEGIAL NATUROPÁTICA suscriba un acuerdo de colaboración; con la finalidad de gestionar la cobertura necesaria en materia de Responsabilidad Civil y Protección de Datos. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición dirigiéndose a LA ORGANIZACIÓN COLEGIAL NATUROPÁTICA con dirección Marqués de la Ensenada, 14 - 1º - Ofic. 15 - 28004 Madrid, o mediante envío al email protecciondatos@colegionaturopatas.es con referencia RGPD/LOPDGDD.

Consiento expresamente el envío de comunicaciones comerciales.

FORMAS DE PAGO

El importe a ingresar depende del número de páginas a acreditar, según se indica en la **Tabla 1**.

Si no está seguro del número que debe introducir, envíe la solicitud. Tras estudiar la web, le indicaremos.

Adjuntar el justificante de la transferencia realizada al correo

Transferencia a IBAN ES94-0081-5395-3300-0197-0109 BIC: BSABESBBXXX

PROGRAMA DE ACREDITACIÓN WEB NATUROPÁTICA ACREDITADA WNA

Justificación del Programa de Acreditación de Web Naturopática Acreditada

La Organización Colegial Naturopática es una corporación profesional, surgida y consolidada para defender y promocionar los intereses colectivos de la Profesión Naturopática y, a su vez, velar ética y científicamente por la práctica de la Naturopatía, ofreciendo el mejor Servicio Profesional de Naturopatía a la sociedad a la que el profesional Naturopata se debe.

Consolidados como medio de comunicación las Redes Sociales e Internet, capaces de transformar radicalmente el panorama informativo, la Organización Colegial Naturopática mantiene sus objetivos fundacionales y se reafirma en su interés de contribuir activamente a la comunicación veraz y científica de la información en que los contenidos y las noticias de Métodos Naturales y Tradicionales de Salud constituyen un valor de intercambio fundamental.

Ante esta realidad y particularmente cuando la implantación de Internet como medio de comunicación de masas es una realidad con capacidad de transportar y transferir un gran volumen de información al alcance del público en general, siguiendo la línea de actuaciones que ya cumple en otros ámbitos de la Naturopatía, la Organización Colegial Naturopática constata la necesidad de contribuir a la acreditación de la calidad de los contenidos Naturopáticos y de Métodos Naturales y Tradicionales de Salud que se difunden a través de la red, así como ofrecer el apoyo y la ayuda que les sean necesarios a los Profesionales Naturopatas e Instituciones Naturopáticas en su acceso y su presencia en Internet.



Código WNA (texto verde)

Figura 1. Sello Web Naturopática Acreditada

Este propósito es el que lleva a la Organización Colegial Naturopática a la creación del *Programa de Acreditación de Web Naturopática Acreditada*, que concede su Sello de Calidad, elaborado para desarrollar una Comunidad Naturopática Virtual de referencia que ofrezca su mejor servicio a los usuarios de los Métodos Naturales y Tradicionales de Salud que utilizan Internet. Este programa recomienda unas normas a las que se puedan adherir de forma voluntaria los titulares de webs de contenido Naturopático y de Métodos Naturales y Tradicionales de salud de España y Sudamérica principalmente y también en todo el planeta, realizando un proceso de revisión y acreditación que permita la obtención de este sello por parte de las web solicitantes, así como el compromiso por parte de los responsables de las mismas, de garantizar el cumplimiento de las citadas normas de conducta.

Código de conducta

El Sello de Web Naturopática de la Organización Colegial Naturopática constituye el compromiso de los titulares de páginas Naturopáticas adscritas, de aceptar las reglas de conducta ética y deontológica deseables para la Comunidad Naturopática bajo el principio del respeto y cumplimiento de:

- El vigente Código Deontológico de la Profesión Naturopática
- Código de Autorregulación Publicitaria de la Organización Colegial Naturopática
- De las normas establecidas por el Código de Conducta para Webs de contenidos Naturopáticos y Métodos Naturales y Tradicionales de Salud redactados a tal propósito por el sistema de acreditación de Web Naturopática Acreditada (WNA) de la Organización Colegial Naturopática.

El Código de Conducta abarca los siguientes términos:

- **Acreditación.** Para la obtención del Sello de Web Naturopática Acreditada es requisito indispensable que los Profesionales Naturopatas o las instituciones promotoras de una web de contenido Naturopático y Métodos Naturales y Tradicionales de Salud comuniquen previamente su voluntad de disponer de él, aceptando las

normas del Código Deontológico de la Profesión Naturopática y del Código de Conducta de WNA. La solicitud de acreditación se ha de realizar a través del formulario de WNA. Los datos obtenidos del solicitante serán tratados con total confidencialidad y exclusivamente en aplicación al proceso de acreditación, según la legislación vigente. La Organización Colegial Naturopática ha establecido un proceso de acreditación con una Comisión Delegada que asesorarán a las webs para la obtención del Sello de Web Naturopática Acreditada cuando lo soliciten, con el objetivo de que los contenidos, los recursos y la información de estas webs se acomoden a la normativa de este Sello. El Sello de Web Naturopática Acreditada se otorgará para un período de tres años renovable indefinidamente siempre y cuando las webs se sigan adaptando a las normas establecidas, por lo que se harán revisiones periódicas de las mismas.

- **Identificación.** Las Webs Naturopáticas Acreditadas quedarán obligadas a identificar:

- a. La titularidad (institución y profesional o profesionales Naturópatas responsables haciendo constar como mínimo datos como ser Profesional Naturópata Colegiado o en algunas de las entidades con las que tiene acuerdos la Organización Colegial Naturopática, especialidad y actividad profesional y, si es posible, un pequeño currículum con las principales actividades formativas y profesionales). En el caso de que se realice cualquier forma de consulta virtual, será necesaria la identificación de todos los profesionales que formen parte del equipo.
- b. Dirección y email de contacto de forma clara y en lugar prominente en la web, recomendándose que esté situado en la página de inicio. Este email permite a los visitantes pedir información o aclaración de cualquier cuestión relacionada con la web.

- **Contenidos:**

- a. Siempre será recomendable poner la fecha de actualización de la web, ya que, aunque no indica con certeza si las informaciones específicas contenidas están al día, sí que nos indica una actualización general. Ésta se

tendrá que hacer constar en la página principal preferiblemente.

- b. En lo referente al contenido informativo de elaboración propia, se tendrá que hacer constar de manera expresa incorporando el autor, las citas bibliográficas que hubiesen documentado el trabajo, indicando la fecha de edición y de actualización en su caso.
 - c. Del mismo modo, en referencia al contenido procedente de otras fuentes informativas, será requisito imprescindible citar su titularidad (nombre de la entidad, p. ej.) y la dirección de Internet de la entidad o documento que se cita siempre que sea posible. En el caso de que no sea así, se tendrá que explicitar el hecho de que no se dispone de esta información.
 - d. La web tiene que tener una estructura que permita el acceso de forma clara a las diferentes secciones y partes, así como a webs externas evitando dar lugar a posibles confusiones sobre la identidad y origen del material al que se accede.
 - e. Respecto a los enlaces presentes en la web y que nos conducen a webs externas, hay que especificar, con el nombre del enlace, a qué web accederemos. Siempre que sea posible sería muy recomendable la existencia de un pequeño comentario sobre la web a la que accederemos.
 - f. En el caso de que algún enlace interno de la web nos conduzca a otra sección que forme parte de esta misma web, pero con un dominio distinto, se considerará que se trata de otra web diferente y, por lo tanto, la acreditación de éste estaría sometido a una nueva solicitud y proceso de acreditación.
- **Confidencialidad.** De acuerdo con las Normas de Ética Naturopática vigentes, las Webs Naturopáticas Acreditadas aceptan el principio de confidencialidad y secreto profesional en todo aquello que haga referencia a los datos y a la información que los consultantes envían o se discutan profesionalmente, a través de cualquier canal de comunicación disponible en la red, explicitando este aspecto en todos aquellos formularios de que se haga uso. En el

momento en el que se realiza el envío de algún tipo de datos del usuario a través de la web, es necesario especificar qué sistema seguro para el tratamiento de datos se está usando y qué uso se hará de estos datos.

- **Control y validación.** Las webs a las que se otorgue el Sello se indexarán en el apartado de las páginas electrónicas de Web Naturopática Acreditada. Al mismo tiempo, las páginas principales de éstos están obligadas a ubicar el logotipo de Web Naturopática Acreditada en un lugar preeminente. Este Sello incorpora el enlace a la versión electrónica de esta normativa que se encuentra en la web de WNA. En la home de la web de WNA existe el buzón de control, dirigido a la Comisión Delegada de WNA y al que podrá dirigirse cualquier usuario que desee confirmar la autenticidad o validez de la acreditación, obtener más información o efectuar alguna demanda ante el incumplimiento de alguna de las cláusulas del Sello de Web Naturopática Acreditada. En el caso de que se realicen cambios en la dirección del web o mail de contacto de la persona responsable o en la estructura y/o secciones y servicios que ofrece la web, será necesaria la comunicación de éstos a WNA.

- **Publicidad y otras fuentes de financiación.** Es requisito imprescindible que el contenido publicitario, en cualquier formato, que se incluya en las Webs Naturopáticas Acreditadas, se distinga fehacientemente respecto al material informativo, ya sea a través de las aplicaciones publicitarias adaptadas para este medio electrónico de forma general, como banners fijos y móviles, o especificándolo cuando pueda presentarse en forma de noticia o de cualquier otra manera que pueda crear confusiones o dudas en cuanto a que esta información es publicitaria y no de contenidos. Cuando la web solicitante esté patrocinada o se financie total o parcialmente a través de un espónsor, habrá que identificar la fuente con claridad en un lugar preeminente.

- **Consulta virtual.** Recomendaciones:

- a. La utilización de la consulta virtual no ha de interferir con los principios básicos de la relación Salutante - Naturópata, que son el respeto mutuo, la autonomía del Salutante y el secreto profesional.

- b. Las tecnologías de la información nunca han de suplir los contactos personales que son la base de la relación Salutante - Naturópata. Así, el correo electrónico y otras formas de comunicación electrónica solamente deberían de utilizarse para facilitar, realzar, potenciar esta relación interpersonal.
- c. La consulta hecha por correo electrónico a su Naturópata por un Salutante conocido, con HPS abierto y activo, sobre alguna circunstancia sobrevenida en el curso del proceso de aplicación del PPS, es una consulta virtual plenamente aceptable, incluso cuando incluye modificación del contenido del PPS o nuevas recomendaciones.
- d. El Profesional Naturópata tiene que vigilar la confidencialidad del contenido del correo electrónico recibido de sus Salutantes / consultantes de la misma manera que cualquier otra forma de comunicación Salutante - Naturópata. Por tanto, la correspondencia electrónica tendrá que recibir tratamiento confidencial, según lo recogido en el Código Deontológico de la Profesión Naturopática.
- e. Igualmente se ha de tener cuidado con la identificación correcta del Salutante antes de dar su respuesta a cualquier pregunta formulada por e-mail.
- f. Toda la correspondencia electrónica entre el Salutante y su Naturópata tiene que estar documentado en el HPS, y por tanto se ha de guardar una copia en papel cuando el HPS también lo sea.
- g. La respuesta a solicitudes de segundas opiniones profesionales por correo electrónico se entienden como legalmente y éticamente admisibles, a pesar de la ausencia de consulta Naturopática, siempre que se informe al Salutante que esta opinión no es un acto Naturopático y que no sustituye la consulta previa. Para emitir esta segunda opinión el Naturópata se ha de asegurar que dispone de datos suficientes y tiene la certeza de su calidad.

- **Incumplimiento y responsabilidades.** Ante el incumplimiento de alguna de estas normas, la Organización Colegial Naturopática se re-



serva el derecho de retirar el Sello de Web Naturopática Acreditada otorgado a la web correspondiente, independientemente de las

responsabilidades que de acuerdo con la normativa vigente se pudiesen derivar de este incumplimiento.

PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN

El protocolo de acreditación se basa en los siguientes pasos:

1. En el caso de que sea responsable de una web de contenido Naturopático y tenga interés por adherirse voluntariamente a Web Naturopática Acreditada para obtener el sello de acreditación, es necesario leer con detenimiento las recomendaciones del Código de Conducta y del Código Deontológico de la Profesión Naturopática.
2. Solicitud para entrar en el proceso de acreditación de WNA mediante el formulario que existe a tal efecto en la web. En este formulario se solicitan una serie de datos en relación con la web y la persona/s solicitante/s. De forma automática los datos introducidos en el formulario pasan a formar parte de la base de datos de WNA.
3. Por parte del Comité de Evaluación de WNA, se realiza un primer contacto de revisión con la web para determinar sus características iniciales y si es candidata para entrar en el proceso de acreditación, detectando aspectos que requieran una primera intervención, como por ejemplo si existe algún aspecto legal o deontológico que deba valorarse en primera instancia.
4. La web queda en espera para ser evaluada en el orden establecido por el momento en el que se realizó la solicitud, procediéndose entonces a la revisión de la web por parte de la Comisión Delegada, en base a las recomendaciones del código de conducta. Si existe algún aspecto legal o deontológico que requiere asesoramiento por parte del Comisión Delegada, se realiza una consulta a las personas responsables para resolver las dudas o situaciones planteadas.
5. Se emite un informe personalizado y dirigido al responsable o persona de contacto que consta en la base de datos de la web solicitante, con las orientaciones concretas que se realicen en cada caso para adaptarse a las recomendaciones de WNA. Este informe se envía utilizando el correo electrónico de contacto.
6. Queda en espera de respuesta por parte del solicitante al informe emitido. Una vez realizadas las modificaciones solicitadas se realiza una segunda revisión para la comprobación de la incorporación de tales recomendaciones.
7. Una vez la web cumple las recomendaciones indicadas se procede a la Concesión del Sello de Web Naturopática Acreditada, así como la inclusión de la web en el índice de webs Naturopáticas acreditadas.
8. Posteriormente se realizan controles periódicos de las webs acreditadas para la detección de cambios en las mismas para proceder a la renovación del sello de acreditación.

CONTACTO

La utilización del siguiente e-mail debe efectuarse exclusivamente para plantear consultas o sugerencias sobre aspectos relacionados con la acreditación y calidad de webs Naturopáticas en Internet.

Consultas Acreditación Web: wna@colegionaturopatas.es